



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 SEP 2023

Expte. N° 23.110/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0565-2023 de fecha 26 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 3° de la mencionada resolución se otorgó a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, personal docente Categoría 7, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de SUPERVISORA, Categoría 5 de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 1° de abril de 2023 y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o hasta nueva disposición.

QUE a fs. 10 vlt. el Esp. Héctor FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad informa que debe dejarse sin efecto el suplemento otorgado a la Cra. VIVAS en razón de su traslado transitorio a otra dependencia, lo que fue aprobado mediante Resolución R-N° 1429-23.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado a partir del 1° de setiembre de 2023 el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD otorgado a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, en el artículo 3° de la Resolución R-N° 0565-2023, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15 11-2023